



Montevideo,

02 DIC. 2015

Acta N° 95
Res. N° 14
Exp. N° 1/7630/15
Trámite 794/15
PAEMFE

VISTO: La Resolución N°8 Acta N°1 de fecha 3 de febrero de 2015, Resolución N°14 Acta N°1 de fecha 03 de febrero de 2015 y la Resolución N°11 Acta N°6 de fecha 19 de febrero de 2015 por las cuales se autorizó al Programa PAEMFE la distribución de partidas a rendir cuenta a Directores de Centros Educativos dependientes del Consejo de Formación en Educación, del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional respectivamente.

RESULTANDO: 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas con el lineamiento estratégico de la ANEP de mejora de la gestión académica y administrativa.

2) La necesidad planteada de invertir en equipamientos y materiales necesarios para desempeñar el servicio educativo en cada uno de los centros del país.

3) Que durante el presente ejercicio se han llevado a cabo instancias de capacitación a los Directores de Centros Educativos involucrados para transmitir la mecánica necesaria para la aprobación de las respectivas partidas, el correcto uso de los fondos percibidos, los objetos de compra así como su correcta rendición ante el Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas a la educación media, estando previsto su financiamiento, tanto en el Informe Inicial como en el POA 2015.

2) Que el otorgamiento de dichas partidas tiene como fin apoyar la mejora de la gestión a nivel de cada centro educativo, fomentando la descentralización, participación, involucramiento y compromiso de los actores educativos, garantizando condiciones adecuadas para la enseñanza y los aprendizajes.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**


RESUELVE: 1) Aclarar que la distribución de partidas a rendir cuenta a Directores de Centros Educativos dependientes del Consejo de Formación en Educación, del Consejo



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional tiene como fin el invertir en equipamientos, mobiliario y materiales necesarios que contribuyan al mejoramiento del desempeño en el servicio educativo en cada uno de los centros del país.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Formación en Educación, al Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública